PROCESO	VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO GAVIRIA AGUDELO Y OTRO
DEMANDADOS	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICADO	2021-00026

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

1. Acreditado como se encuentra el diligenciamiento y pago del oficio 0278 ante la Secretaría de Movilidad de Medellín desde el 03 de junio de 2021; sin que a la fecha se allegue respuesta alguna; se procede a requerir a dicha entidad, a fin de que proceda a dar solución al oficio 0278 del 26 de mayo de 2021, para lo anterior, se le concede el término de cinco (5) días. Ofíciese en tal sentido.

2. Se incorpora constancia de envío por correo electrónico, de notificación personal a los demandados COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A., con data de envío 23 de enero de 2022, la cual, se entiende surtida pasados dos días hábiles conforme lo dispone el artículo 8° del decreto 806 del 2020.

Por consiguiente, se incorpora la réplica a la demanda presentada por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. a través de su apoderado judicial.

Como tal, téngase al abogado JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO como apoderado de dicha aseguradora demandada, quien podrá actuar conforme al poder conferido.

3. Así mismo, se incorpora constancia de envió de citación para notificación persona al demandado JOSE AMADOR GARCES GOMEZ con

resultado positivo, razón por la cual, **se autoriza la notificación por aviso**.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fce1fd5bfbe02ade6afb515cd2434dbd6c0d889c5432efecf637fbf0383654d**
Documento generado en 09/05/2022 02:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica